



DECRETO ALCALDICIO N° 345

APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 03 FEB 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 4028 de fecha 28.12.2016, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público para contratación de "**Contratación de Auxiliar Nocturno Teatro Municipal**", quien deberá efectuar las labores de, auxiliar de teatro municipal de Requinoa turno de noche de Lunes a Viernes desde las 22:00 horas hasta las 7:00 horas, por el periodo comprendido desde el 13 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017 ambas fechas inclusive.

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°90 de fecha 11.01.2017 que autoriza la Licitación Pública a través del portal Mercado Publico N°3656-174-L116, para contratación de "Auxiliar Nocturno Teatro Municipal" y adjudicase al oferente Pedro Pablo Sánchez Pavez, [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Requinoa.

Memo N° 255 de fecha 3.2.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratación de prestación de servicios de don Pedro Pablo Sanchez Pavez, por el periodo comprendido del 13 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017, por un monto total de \$378.000 Impuesto Incluido. Haciendo un total anual de \$4.536.000 Impuesto Incluido.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13 de Enero de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Pedro Pablo Sánchez Pavez, [REDACTED], como "**Auxiliar Nocturno Teatro Municipal**" por el periodo comprendido desde el 13 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017 ambas fechas inclusive, por un monto de \$378.000 Impuesto Incluido. Haciendo un monto total de \$4.536.000 Impuesto Incluido.

IMPUTESE el gasto \$4.536.000 Impuesto Incluido a la cuenta 215.22.08.002 "Servicio de Vigilancia", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (s)

MBQ/MMN/LGE/LSO/bpb.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-